



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de abril de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SO/CA-221/2021.

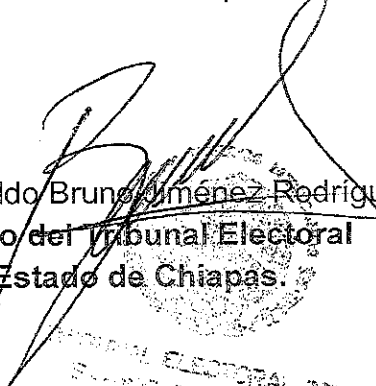
**Actora:** Ramón Vidal Jiménez.

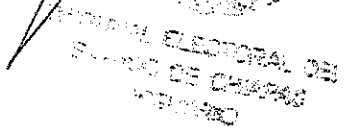
**Autoridad Responsable:** Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, **cinco de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **cinco del mes y año en que se actúa**, dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **18:00 dieciocho horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los

diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

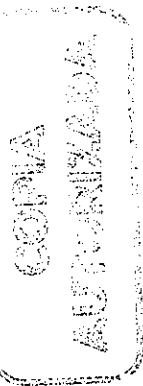
  
Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.  
**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**

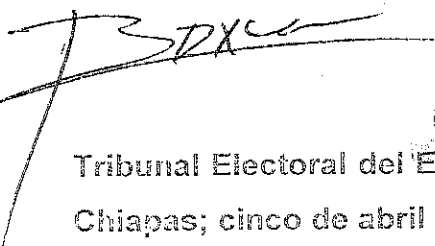




Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-221/2021

El cinco de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olivera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número y recibido vía correo electrónico el cinco de abril del presente año, a las quince horas, y por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las dieciséis horas con dieciocho minutos, signado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, en su carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y Representante de la Comisión Nacional de Elecciones y anexos. **Conste.**-----



  
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de abril del dos mil veintiuno.-----

--- Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número y recibido vía correo electrónico el cinco del mes y año actual, signado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, en su carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y Representante de la Comisión Nacional de Elecciones, constante de una foja útil, y anexos que lo acompaña descrito por el oficial de partes al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**-----


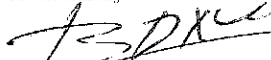
--- Único. Téngase por recibido el oficio sin número, recibido mediante correo electrónico el cinco de abril del presente año, a las quine horas, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan, suscrito por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, en su carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y Representante de la Comisión Nacional de Elecciones, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electoral del Ciudadano, promovido por Ramón Vidal Jiménez, en contra de la "... *Lista de Solicitudes de Registro de Candidaturas para la Elección de Miembros de Ayuntamiento, para el proceso electoral local ordinario 2021.*" (sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-221/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal

y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glósesse al expediente que en su oportunidad se forme.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el **Maestro Redolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General; con quien actúa y da fe

CS.JRO/RGLB/mkjg:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN